

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL *STATU QUO* EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO (1910-1914)

Yuri Jiménez Nájera

A partir de una perspectiva constructivista-social, basada tanto en la teoría de los campos de Pierre Bourdieu como en la teoría de los órdenes legítimos de Max Weber, en el texto se analiza la configuración originaria del campo universitario y del *statu quo* (orden establecido) instaurados en la Universidad Nacional de México, primer nombre —entre 1910 y 1914— de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), particularmente en lo referido a la constitución de los órdenes académico, político y laboral establecidos en los primeros años de existencia de la institución, lo que plantea la interrogante de hasta qué punto dichos órdenes sociales han cambiado y/o han permanecido en el tiempo presente, como resultado de la acción de sus agentes internos y externos, a lo largo de más de cien años de historia universitaria. El campo universitario, como todo microcosmos social construido, es un espacio social de producción cultural relativamente autónomo con características específicas: origen histórico-social, historia construida propia, capital-poder específico en disputa, estructura organizacional *sui generis*, lógica de funcionamiento, agentes involucrados en su configuración, orden institucional legitimado por los mismos agentes. En el caso de la UNAM, como espacio social construido, su configuración inicial involucra tanto a la burocracia estatal porfiriana y su proyecto de universidad estatista, como a la burocracia universitaria (con su gran concentración de poder, su ortodoxia y su control del orden), a los grupos académicos “fundadores” y creadores del ámbito universitario (divididos en escuelas-disciplinas y jerarquías) y a los estudiantes provenientes de las mismas (críticos del orden

- * Yuri Jiménez Nájera, Profesor Titular “C” de Tiempo Completo en la Universidad Pedagógica Nacional (Área Diversidad e Interculturalidad). Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana. Maestro en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Sociología, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Docente desde 1989 en la Universidad Pedagógica Nacional. Docente en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (1992-1997). Autor de diversas publicaciones de carácter sociológico: libros, capítulos de libros, artículos y ponencias en congresos nacionales e internacionales. Correo electrónico: yurij@upn.mx



autoritario instaurado). El bloque dominante integrado por las burocracias establece un orden institucional académico-político-laboral burocrático-estatizado en el que ejerce un férreo control sobre las relaciones académicas, laborales y políticas intra-universitarias. Tal régimen autoritario universitario restringe la intervención de los académicos y los estudiantes en la definición del orden institucional.

Palabras clave: constructivismo social, campo universitario, orden universitario, poder académico, académicos, Universidad Nacional Autónoma de México.

Abstract: From a social constructivist perspective, based both on Pierre Bourdieu's field theory as well on Max Weber's theory of legitimate orders, the text discusses the original configuration of the campus and the status quo established between 1910 and 1914 at the National University of Mexico later known as the National Autonomous University of Mexico (UNAM), particularly in regard to the constitution of the academic, political and labor orders established in the early years of the institution's existence. This raises the question of the extent to which, during the 100 years of the university's history, these social orders have changed and/or remained at the present time as a result of the action of internal and external agents.

The campus, like any other constructed social microcosm, consists of a relatively autonomous social context of cultural production with specific characteristics: socio-historical origin, self-constructed history, disputed capital-power, sui generis organizational structure and operating logic, with those agents involved in its institutional configuration being the very same agents to legitimize its institutional order.

In the case of the UNAM, as a socially constructed space, its initial configuration involves both the Porfirian State style of bureaucracy as well as being projected as a State university. It incorporates university bureaucracy (with its high concentration of power, its orthodoxy and its control of order) together with the 'founders' of academic groups and the developers of academia (divided into the various disciplines and hierarchies) with students from these same areas (critical of established authoritarian order). The dominant bloc integrated by the various bureaucracies established an institutional academic-political-bureaucratic labor-state order which exercises tight control over academic relations, labor relations and political relations within the university. Such an authoritarian regime restricts the participation of university academics and students in defining the institutional order. Key words: social constructivism, university field, university order, academic power, academic staff, Autonomous National University of Mexico

Introducción

En el presente texto partimos de la consideración de que una universidad es una construcción socio-histórica, es decir, un espacio estructurado de relaciones sociales construido colectivamente y especializado en la producción-reproducción de la cultura científico-disciplinaria; un espacio social producido/reproducido/transformado por agentes históricos específicos, quienes desde sus propias creencias, prácticas y estrategias participan en la configuración de dicho campo relacional (en el pasado y/o en el presente).

De esta manera, durante el proceso de construcción inicial (la génesis) e institucionalización¹ del campo universitario, los agentes-fuerzas intervinientes definen un orden legítimo interno temporal² (el *statu quo*³ universitario en un sentido amplio), como resultado de la confrontación/negociación/acuerdo entre dichas fuerzas (internas y/o externas). El *statu quo* universitario es un orden social consensuado específico; un “modelo” de relaciones sociales que “orienta” la acción (con cierto grado de “probabilidad”); un conjunto de acciones y relaciones sociales regulares y con “validez legítima” para sus miembros, la cual se basa en determinadas creencias⁴ suscritas por los actores participantes (Weber, 1984: 18-32), creencias que, a su vez, son compartidas y llevadas a la acción “regular” de dichos agentes.

El *statu quo* universitario así construido —entendido como un orden social complejo más o menos legítimo llamado “l’ordre des choses” por Bourdieu—, constituye un ordenamiento multidimensional que da cuenta de la realidad como totalidad social concreta —objeto de diversas miradas sociológicas clásicas y contemporáneas—,⁵ al permitir considerar de manera articulada las dimensiones

- 1 Institucionalización entendida como el proceso gradual de establecimiento de creencias, prácticas y relaciones sociales regulares generadas y reconocidas como válidas por un grupo social, el cual las adopta como las “reglas del juego” social dentro de una esfera de la vida comunitaria (Cfr. Gallino, 1995: 534-539). Visión contraria a la concepción funcionalista de las instituciones sociales, que las define como conjuntos normativos prescriptivos y reguladores de la conducta de los individuos (roles), y las concibe como realidades exteriores preconstruidas e independientes de la voluntad de los individuos, incurriendo con ello en el error de la cosificación de lo social.
- 2 Orden relacional interno que será redefinido en el transcurso del desarrollo histórico del campo y de su contexto social, en función de la reconfiguración de la correlación de fuerzas, de los límites de lo posible dentro del campo y su subsistencia, y de la vigencia del mismo campo en su contexto histórico-social.
- 3 *Statu quo* (expresión latina). Indica el estado de cosas o la situación de una persona o una cosa en un momento determinado. SOCIOLOGÍA, POLÍTICA. Gran Diccionario de la Lengua Española. Larousse Editorial, 2007. Por extensión, el “estado de cosas” o la “situación” prevaleciente en un espacio-tiempo social o político.
- 4 Creencias afectivas, tradicionales (p.g. religiosas), racionales, o en la “legalidad” (p.g. “creencias en la autoridad legítima”) (Weber, 1984: 18-32), o en la ciencia (creencias científicas), o en la academia, o en los méritos individuales (meritocracia y elitismo), o en la democracia universitaria, etc.
- 5 Las teorías de la Infraestructura-Superestructura (el Modo de Producción en sentido ampliado) y de la Formación Económico-Social de Carlos Marx, las teorías funcionalistas de la sociedad como un organismo social sistémico (v.g. la División Social



académica, política, burocrática, laboral, económica, simbólica o social —por mencionar algunas— de un campo universitario; orden socio-universitario creado y articulado por los mismos agentes a partir de sus creencias en el “deber ser” universitario a través de sus prácticas; un orden imaginado o “creído” que se hace realidad, que se convierte en relaciones sociales estructuradas. Y finalmente, un orden social que existe dos veces: una primera vez en los sujetos al ser construido mentalmente, y luego al producirse-reproducirse en la realidad social.

Del mismo modo, el “estado de cosas” vigente en un determinado campo universitario, al ser construido por los distintos agentes internos (y extrauniversitarios)⁶ bajo determinadas coordenadas espacio-temporales, constituye un ordenamiento social generado en un espacio universitario, es decir, una combinación particular de agentes-fuerzas internos/as y externos/as, y de estructuras y dinámicas académicas científico-disciplinarias, de formas de organización del trabajo, de estructuras de poder y participación en la toma de decisiones, de estructuras y lógicas económico-materiales (de distribución de recursos económicos), de formas de regulación jurídicas, de culturas específicas (estructuras simbólicas compartidas), entre algunas de las dimensiones más relevantes, cuya combinación se vuelve única en su género en cada caso particular. En otros términos, el orden universitario es la síntesis de múltiples propiedades específicas del campo y de sus agentes constructores; es un arreglo institucional entre los agentes internos participantes en el campo universitario, en el que también influyen, desde fuera, agentes externos interesados en la labor universitaria. En breve, es la institucionalización de lo dado (creado), que es aceptado por los partícipes como “lo normal”, como “lo natural”, como “lo regular”, como “lo que debe ser” —sin que eso implique necesariamente unanimidad,

del Trabajo de Emilio Durkheim), la teoría del Orden Legítimo y de los Órdenes Económico-Social-Político-Jurídico de Max Weber, la teoría del Sistema Social AGIL de Talcott Parsons o la teoría de los Campos Sociales de Pierre Bourdieu, son algunos ejemplos de teorías sociales con pretensiones omnicomprendivas totalizantes.

6 Max Weber se refiere a los “órdenes garantizados” interna y externamente (1984: 29).

puesto que las “creencias en un orden” pueden ser divergentes y entrar en contradicción— (Weber, 1984: 18-32, 251 ss. y 682 ss.; Bourdieu, 1995: 93-97; y Bourdieu, 2002a: 426).

Bajo las anteriores consideraciones, tomadas como punto de partida en el presente análisis, estimamos que en la sociología de las universidades se hace necesario “volver a los clásicos”, haciendo uso tanto de las aportaciones de la sólida teoría de los campos relacionales de Pierre Bourdieu (1930-2002) —poco utilizada en la investigación de la educación superior (Brunner, 2008)—, como de la teoría de los órdenes legítimos derivada de la sociología comprensiva de la acción social de Max Weber (1864-1920), para dar cuenta de sus procesos de configuración y reconfiguración a lo largo del tiempo. En este sentido, presentamos aquí una síntesis de la propuesta analítica derivada de la teoría de los campos de Bourdieu, articulada con la teoría de los órdenes relacionales de Weber, para en seguida pasar al análisis de la configuración inicial del campo universitario y de su statu quo, en el caso específico de la Universidad Nacional de México, primer nombre asignado —entre 1910 y 1914— a la actual Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), particularmente en lo que se refiere al orden académico, político y laboral inicialmente establecidos, lo que nos plantea la interrogante de hasta qué grado dichos órdenes han cambiado y/o han permanecido, como resultado de la acción de sus agentes internos y externos, a lo largo de más de cien años de historia universitaria...

Perspectiva: el constructivismo relacional y el campo universitario

El llamado constructivismo relacional de Pierre Bourdieu es la perspectiva teórica desde la cual aquí se trata de dar cuenta de la configuración del statu quo dentro del campo universitario. El constructivismo social⁷ de Bourdieu —contrario al estructural-funcionalismo

7 El constructivismo social tiene diversas expresiones (Bourdieu, 1993: 127 ss.) (Corcuff, 1995) (Giménez, 1997; 2005: 80) (De la Garza, 1989; 2000; 2006) (Zemelman, 1987; 1992; 1996). El mismo Max Weber (1984) puede considerarse como uno de los fundadores de esta perspectiva, al considerar al “sentido mentado” de la acción



positivista y conservador—⁸ se centra en el análisis multidimensional de las relaciones sociales en un espacio-tiempo determinados (el autor sostiene que el objeto de estudio de la sociología son las relaciones sociales contextualizadas, por lo que define a la disciplina como una “sociología relacional”), desde un enfoque crítico-complementario micro y macrosociológico, a partir de la articulación dialéctica entre las estructuras objetivas de relaciones sociales establecidas en un tiempo-espacio (los *campos de relaciones sociales*) y la percepción-acción de los agentes sociales (los *habitus* o “estructuras mentales”); todo ello bajo el supuesto de que dichas estructuras sociales objetivas determinan a los agentes (orientan y condicionan sus prácticas y representaciones colectivas) y, simultáneamente, los agentes determinan (construyen) a dichas estructuras, en una relación compleja dialéctica micro social-macro social (la compleja relación *habitus↔campo social*).

De manera particular, Bourdieu desprende de su constructivismo relacional la llamada “teoría de los campos”, a partir de la cual analiza múltiples esferas de la realidad social —confrontando así su propia teoría con la realidad incontables veces, y enriqueciéndola de este modo—, incluyendo el espacio social total de las clases sociales (la sociedad nacional) y sus campos particulares (económico, político, estatal, cultural, educativo, etc.), así como los subcampos (científico, editorial, literario, universitario, etc.); se trata de una teoría analítica que parte de la descomposición de la compleja realidad social en espacios de relaciones sociales específicos, no arbitrarios, a

social y a los distintos tipos de creencias (los motivos) orientadoras de la acción y de las relaciones sociales, como el *quid* de su sociología comprensiva, en la que caben las estructuras (Ritzer, 2001: 263-316) construidas no funcionalistas.

- 8 Bourdieu señala que en la sociología actual “la mayor amenaza es la creciente división entre la teoría y la investigación empírica”, ante lo cual reivindica una sociología basada en una lógica científica “inseparablemente empírica y teórica” contraria a la separación pernicioso entre la “Gran Teoría” (la “teoría ‘teórica’”) y la Metodología, separación promovida en el ámbito científico internacional por la sociología norteamericana, hegemonizada durante mucho tiempo (30 años) por el estructural-funcionalismo positivista y su “triada capitolina” conformada por Talcott Parsons, Robert K. Merton y Paul Lazarsfeld; éstos encabezaban una “auténtica multinacional científica” defensora de “la ortodoxia teórica y metodológica que dominaba el mundo científico”, que imponía “la definición dominante de la ciencia” en el orbe. Para Bourdieu, “la investigación sin teoría es ciega y también lo es la teoría sin investigación” (1995: 68-69, 115-116, 129-132, 167 ss.; 2003: 176-177).

partir de una serie de criterios metodológicos con base en los cuales se identifican las propiedades de los mismos campos relacionales contruidos socialmente. Dichos criterios teórico-empírico-analíticos pueden sistematizarse en los siguientes términos:

- Constitución originaria y desarrollo histórico: proceso y condiciones sociales de conformación, autonomización y desarrollo —“historia social” específica del campo, “condiciones sociales de producción” del mismo en el pasado y en el presente (Bourdieu, 1990: 101-106)—, considerando su transformación histórica permanente⁹ a lo largo de distintos períodos o “épocas”.
- Formas de capital o de poder específicas y en disputa dentro del campo en cuestión (capital económico, capital político, capital cultural, capital científico, etc.); recursos específicos determinantes de la dinámica propia de cada campo, en tanto que orientan las prácticas y estrategias de los agentes adheridos al mismo campo. Siempre bajo la consideración de que las distintas especies de capital son el producto de un trabajo específico (Bourdieu, 2000b: 131 ss.).
- Estructura objetiva: estructura de las relaciones sociales entre agentes ubicados en posiciones objetivas determinadas dentro del campo (las regularidades de los fenómenos sociales) durante el proceso de investigación y reconstrucción de un campo social; “la prioridad de las prioridades es la construcción de la estructura del espacio de las prácticas” —ha dicho Bourdieu (1993: 175)—.
- Lógica interna: lógica de funcionamiento y transformación del campo definida por la disputa por el capital específico (dinámica relacional, luchas internas, formas y requisitos de ingreso, etc.)
- Agentes del campo: las propiedades relacionales pertinentes de sus agentes individuales, grupales y/o institucionales (sus *habitus*¹⁰ y trayectorias, en donde caben aspectos tales como:

9 ...“en un campo, hay luchas; por tanto, hay historia.” “El campo es escenario de relaciones de fuerza y de luchas encaminadas a transformarlas y, por consiguiente, el sitio de un cambio permanente” (Bourdieu, 1995: 68, 69).

10 El *habitus* es una estructura mental, un conjunto de “principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las



composición y volumen del capital acumulado, percepciones, intereses, preferencias o “gustos”, prácticas, estrategias, condiciones pasadas y presentes, etc.).

- Contextualización articulada: formas de articulación con el exterior y sus implicaciones internas (articulación de factores internos y externos¹¹, posición del campo en cuestión en el campo del poder económico-político del espacio social, autonomía relativa y cambiante históricamente, dependencia-independencia de poderes externos), atendiendo a su carácter abierto, dado que sus fronteras son dinámicas¹².
- Configuración del orden establecido (el statu quo): definición del orden interno (el estado de cosas) a partir de la conjunción de las distintas propiedades específicas del campo en cuestión y de sus agentes, los cuales luchan por su definición (producción, reproducción o transformación) basados en determinadas creencias sobre dicho orden social, orden legitimado en función de la correlación de fuerzas construida.

A partir de la verificación de dichas propiedades en un entorno social real y de su “llenado de contenido” a través de la investigación empírica, se puede demostrar la existencia de un campo de relaciones sociales, como el campo económico, el campo de producción

operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente ‘reguladas’ y ‘regulares’ sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo eso, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta” (*cursivas en el original*) (Bourdieu, 1991: 92).

11 Bourdieu considera imprescindible, en el análisis sociológico, el estudio de los factores internos y externos que confluyen y determinan la estructura y lógica internas de cualquier campo, considerando que los factores externos “pueden reforzar o debilitar la acción de estos factores [internos]”, variables externas tales como la coyuntura económica, el mercado de trabajo, la “situación política”, “la experiencia de las luchas anteriores que favorece entre los dominantes el desarrollo de los métodos de manipulación y el arte de la concesión, y entre los dominados el dominio” de sus métodos de lucha en el espacio social, “el grado de homogeneidad” de las clases sociales y sus condiciones laborales. “En cada coyuntura histórica, lo que varía es el conjunto de estos factores (que no son todos independientes), y define el estado de la relación de fuerza y, con ello, las estrategias dirigidas a transformarla” (Bourdieu, 1990: 276).

12 “Todo campo constituye un espacio de juego potencialmente abierto cuyos límites son fronteras dinámicas, las cuales son objeto de luchas dentro del mismo campo” (*cursivas en el original*) (Bourdieu, 1995: 69).

cultural,¹³ el campo científico o el campo universitario. Específicamente, es posible identificar los rasgos particulares del campo formado por las instituciones de educación superior de un país (como hace Bourdieu para el caso del sistema educativo francés)¹⁴ o del campo conformado por cada institución en lo particular (como la UNAM), de manera que, en el caso del campo universitario, es factible develar su proceso de constitución y desarrollo histórico de manera contextualizada, su lógica y estructura internas, las características de los agentes involucrados en el mismo y las formas de capital-poder en disputa dentro del campo en cuestión. Incluso es posible estudiar a una Facultad, una Escuela o un Instituto como campos de relaciones sociales específicos, cada uno con sus propias particularidades.

En esta perspectiva, el campo universitario es un espacio social de producción cultural, el cual tendrá, en función de su tiempo-espacio de existencia, sus propias especificidades:

- Origen histórico-social (“momentos fundacionales” en la edad media, o en los siglos XVI, XIX o XX, según sea el caso).
- Historia particular producida por sus actores (procesos de cambio orientados por las creencias y prácticas de sus agentes internos y externos, interrelacionados entre sí), situada y articulada en contextos socio-históricos específicos (crisis económicas, revoluciones sociales, crisis de 1968, era neoliberal).

13 Los llamados campos de producción cultural (campos intelectual, artístico, educativo, científico, ideológico, religioso, comunicativo, editorial, etc.) son “campos de la producción de bienes culturales”, “espacios de desarrollo de la cultura”, microcosmos “de los productores”, los cuales tienen sus propias especificidades estructurales y dinámicas (Bourdieu, 2005) (Bourdieu, 2002b: 60; 2003b: 17-61).

14 En su famoso texto intitulado *Homo academicus* (1984/2008), Bourdieu descubre las entrañas del campo formado por las instituciones de educación superior de la Francia de la segunda mitad del siglo XX, reconstruyendo su lógica y estructura en proceso de transformación, dentro de un contexto social cambiante (particularmente la crisis de 1968), mostrándolo como un campo de lucha entre agentes individuales (académicos “puros” y burócratas universitarios) y colectivos (Instituciones y Disciplinas, la “lucha entre Facultades”) por la acumulación de capital académico-científico-intelectual y/o político-burocrático, y por la definición del orden institucional establecido, en función de sus posiciones estructurales (dominantes, dominadas o intermedias), concepciones e intereses.



- Capital específico en disputa y articulador del campo: capital académico “puro” (académico-científico-intelectual) y capital académico-burocrático o “temporal”.
- Estructura organizacional *sui generis* determinada por sus actividades, funciones y disciplinas (docencia, investigación, difusión, vinculación; disciplinas y profesiones) y por la composición y magnitud del capital acumulado (académico “puro” o académico-burocrático).
- Lógica de funcionamiento y transformación propia, marcada por las luchas por la acumulación de capital académico “puro” y burocrático universitario.
- Agentes individuales y colectivos involucrados en el campo —directa o indirectamente—, jerarquizados en función de su capital-poder acumulado (agentes internos: académicos, autoridades, estudiantes, personal administrativo, sindicatos universitarios, asociaciones académico-disciplinarias, los “colegios invisibles”; y agentes externos que influyen indirectamente en el campo universitario: burocracia estatal, partidos políticos, grupos empresariales, sociedades científicas o profesionales), productores, reproductores y transformadores de la institución universitaria.
- Orden universitario establecido (*statu quo* universitario) y legitimado por los agentes-fuerzas internos y externos, como el modelo de universidad que así “debe ser” (el cual puede descomponerse en subórdenes: académico, económico, político, etc.)¹⁵

De igual manera, el campo universitario es un complejo espacio relacional multidimensional, cuyas dimensiones sociales (económico-material, política, científico-disciplinaria, académico-funcional-laboral, ideológico-cultural, social-sectorial, etc.) pueden abordarse por separado o en algunas de sus articulaciones, de manera que puede abstraerse, por ejemplo, el orden¹⁶ económico relacional vigente

15 Para un desarrollo más amplio de las propiedades del campo universitario, ver Jiménez, 2010: 52-76.

16 Retomamos aquí el concepto de “orden legítimo” acuñado por Max Weber, definido como el conjunto de acciones y relaciones sociales regulares y consensuadas dentro de un grupo social (un “círculo de hombres”), cuyos miembros orientan sus conduc-

a partir de la estructura y dinámica de distribución de recursos materiales institucionalizada al interior del campo (distribución entre agentes, disciplinas, instituciones, funciones, etc.), o el orden político establecido en función de la estructura y lógica de funcionamiento de los espacios de toma de decisiones más o menos institucionalizados (los “órganos de gobierno”, los grupos académico-políticos organizados, etc.), o el orden científico-disciplinario instaurado con base en la organización de áreas y disciplinas-fuerzas científico-profesionales establecidas en el campo (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, etc.); orden articulado estrechamente con el orden académico-laboral-funcional instituido a partir de la estructuración orgánica de las funciones académicas desempeñadas por el personal docente (desde distintos puestos de trabajo estratificados, formas de contratación y condiciones de trabajo diferenciadas), a través de la constitución y operación de múltiples dependencias universitarias especializadas (Facultades, Escuelas, Institutos, Centros, etc.), entre otros órdenes establecidos posibles.

Cada orden relacional tiene su propia lógica de funcionamiento y estructura particular, de manera que mientras en el orden económico universitario regirá una lógica económica en torno a la lucha por la definición de la distribución de recursos materiales (presupuesto, salarios, infraestructura); en el orden científico-disciplinario prevalecerá una lógica científica alrededor de la pugna por la distribución estructurada del capital-poder científico entre los agentes académicos pertenecientes al campo, orden fundamental y determinante de los otros órdenes, en la medida en que es el capital científico el centro estructurador del campo universitario —el “principio de construcción” del campo (Bourdieu, 1990: 282)— al funcionar como principio de organización de dicho microcosmos social; la lógica del

tas a partir de sus creencias más o menos compartidas respecto a dicho orden, contemplado como “modelo de conducta” a seguir, “como algo que debe ser”; órdenes de relaciones sociales vigentes tanto a nivel micro-social (p.g.: empresa, oficina) como a nivel macro-social (p.g.: orden económico —distribución del poder económico—, orden social —distribución del prestigio—, orden político —distribución del poder político—) (cfr. Weber, 1984: 18-32, 251 ss. y 682 ss.). En otros términos, se puede decir que Weber asume una postura constructivista, en tanto que los órdenes legítimos son el producto de las creencias compartidas por los actores sociales que intervienen en su configuración.



orden académico-laboral girará en torno a la división o distribución del trabajo entre el personal académico, incluyendo las condiciones de su realización. Por su parte, el orden político universitario seguirá una lógica eminentemente política, prevaleciendo las luchas por los puestos de poder burocrático-académicos y la definición de la toma de decisiones en el campo y sus subcampos. En resumen, un campo universitario es una estructura construida de relaciones sociales de varias dimensiones, en la que cada dimensión tiene su propia estructura y lógica específica de funcionamiento.

Con base en las anteriores definiciones básicas, se puede afirmar que el campo universitario es un campo de lucha en cuya construcción social participan las distintas clases de agentes ubicadas en diferentes posiciones dentro del campo, desde las cuales luchan por la obtención y acumulación de capital-poder en su interior y por la definición del orden establecido en el mismo ámbito universitario (incluyendo sus distintos órdenes particulares); campo que también puede ser “recortado” metodológicamente en algunas de sus dimensiones, abstrayendo del mismo el subcampo académico-político y el subcampo académico-laboral como ámbitos centrales del campo constituidos por el universo de agentes académicos adscritos a la institución: docentes, investigadores, docentes-investigadores, técnicos académicos y funcionarios académicos. De este modo el campo universitario puede observarse parcialmente a través de su esfera académica como un campo relacional sometido a la presión de distintas fuerzas académicas de carácter conservador (defensoras del orden interno establecido) y de carácter renovador (transformadoras del orden interno), en el que está siempre de por medio la definición y regulación del orden académico-político y académico-laboral institucionalizados, órdenes que gozan de cierta autonomía relativa (cada uno con una lógica propia) y que, al mismo tiempo, mantienen una relación dialéctica entre sí y con los otros órdenes internos.

Concentrar la mirada en los subcampos académico-político y académico-laboral universitarios implica, en términos bourdianos, dar cuenta, por un lado, del “campo del poder” en un sentido amplio —el ámbito de “la división del trabajo de dominación” (Bour-

dieu, 1990: 300) o de la distribución del poder de dominación—¹⁷ dentro del espacio universitario institucional, en la medida en que en él se sitúan las fuerzas dominantes dentro de dicho ámbito relacional, como son el sector académico “puro” y el sector burocrático universitario, los cuales compiten por la dominación del campo y la definición del orden institucional, dada su acumulación de poder-capital específico (capital académico-científico-intelectual o capital burocrático-político); y por otro lado, implica también dar cuenta del campo del trabajo académico en sí mismo y de su distribución o división del trabajo específico (docencia, investigación, evaluación, difusión, etc.).

Lo anterior nos plantea la posibilidad metodológica de abstraer del campo universitario global tanto su dimensión académico-política-burocrática como su dimensión académico-laboral, la primera referida a la distribución del capital-poder académico-burocrático y la segunda a la distribución del trabajo académico “puro”, “división del trabajo de dominación” y división del trabajo académico en estricto sentido, respectivamente; dimensiones articuladas entre sí y vinculadas con otras dimensiones del campo. División estructurada del trabajo académico en sí y del trabajo de dominación, la cual es construida por los agentes-fuerzas intervinientes en el campo en función de la correlación de fuerzas, que a su vez es determinada por el tipo de capital acumulado por dichos agentes, de donde resulta una estructura en la que también influyen agentes externos (burocracia estatal, organismos empresariales, etc.) Es así como la división del trabajo específico y la división del trabajo de dominación constituyen en sí mismos órdenes legítimos específicos que

17 “El campo del poder” es el ámbito de las relaciones de fuerza o de poder entre los diferentes agentes que compiten por la dominación de un campo determinado (Bourdieu, 2002b: 50); es el espacio de “la lucha por el principio de dominación dominante” (Bourdieu, 2002b: 30); es el ámbito de “la división del trabajo de dominación” (Bourdieu, 1990: 300) subdividido en un polo dominado y un polo dominante: “el polo intelectual o el polo de los negocios” (cursivas nuestras) (Bourdieu, 2002b: 65-68, 41); es “el espacio de juego dentro del cual los poseedores de capital (de diferentes especies) luchan, sobre todo, por el poder sobre el Estado, es decir, por el capital estatal que otorga poder sobre las diferentes especies de capital...” (cursivas en el original) (Bourdieu, 1995: 76).



forman parte del *statu quo* universitario en un momento histórico determinado.

Es importante mencionar, por último, que tanto los órdenes específicos como el orden institucional global son construcciones sociales concretas producidas por las prácticas y estrategias de los agentes intervinientes, construcciones que a su vez se basan en conjuntos de creencias compartidas (incluyendo los intereses de los agentes, siempre basados en una representación). Tales creencias versan sobre cómo “debe ser” el campo universitario en sus distintas dimensiones,¹⁸ lo que lleva a los citados agentes a actuar en consecuencia (Weber, 1984: 18-32; Bourdieu, 1990: 55-78; y Bourdieu, 2002a: 23, 247).

Configuración del campo universitario y del *statu quo*

La identificación del origen socio-histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde una perspectiva sociológica relacional, requiere dar cuenta del proceso de configuración colectiva del *statu quo* inicial instaurado en el incipiente campo universitario, como base de su desarrollo posterior; para ello presentamos aquí un breve panorama de algunas de las características del primer *statu quo* universitario vigente en la inicialmente llamada Universidad Nacional de México, en el periodo 1910-1914¹⁹, lo cual nos remite a los llamados agentes “fundadores” de la universidad, a su acción social dentro del campo y a los efectos de la misma en la estructuración del campo institucional.

- La burocracia estatal-dictatorial porfirista (grupo dominante externo situado en el “campo del poder”) toma la decisión

18 Creencias en la legalidad universitaria, en la autoridad legítima de los órganos de gobierno, en la ciencia pura o aplicada, en los “valores universitarios”, en la meritocracia o en la democracia, etc. (cfr. Weber, 1984: 18-32).

19 La Universidad Nacional Autónoma de México nace en septiembre de 1910 con el nombre de Universidad Nacional de México, el cual cambiará al de Universidad Nacional de México, Autónoma (*sic*), en julio de 1929, para finalmente llegar a su nombre actual a partir de enero de 1945.

de “autorizar”²⁰ la constitución de la Universidad Nacional de México, en un “acto de autoridad”²¹ (dominación) sustentado en la concentración de capital-poder estatal - la suma de las distintas especies de capital centralizadas históricamente por el Estado: capital coercitivo, económico, político, cultural-informacional, simbólico, jurídico, etc. (Bourdieu, 2002b: 91-138) -. Dicha concentración del poder incluye tanto el monopolio estatal de la fuerza y el control autoritario del “orden jurídico” (Weber, 1984: 251 ss., 682 ss.) establecido, como el “poder de nombrar” (poder simbólico) (Bourdieu, 2002b: 111-115) y de hacer existir públicamente (“poder creador” estatal²²) una universidad moderna en una época en la que no existían universidades en el país. El modelo universitario original, confeccionado e impuesto por la burocracia porfirista, era un modelo heterónomo de tipo estatista burocrático-autoritario, sometido a los designios del gobierno dictatorial, el cual tenía amplias prerrogativas en la definición de la vida institucional tanto en el orden *académico-político* como en el orden académico-laboral.²³ La burocracia porfirista, desde una concepción autoritaria y desde fuera del ámbito universitario, se empeña en intervenir directa e indirectamente en las decisiones internas²⁴ y en mantener a sus representantes direc-

20 Autorizar: 1 Dar autoridad o derecho para hacer una cosa. 2 Dar una persona con autoridad validez a un documento o permiso para que se realice una cosa. 3 Confirmar, dar una cosa por buena. *Gran Diccionario de la Lengua Española*, Larousse Editorial, Barcelona, 2007.

21 Al promulgar la “Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México” y firmarla, “Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”, establece al final del texto legal: “Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento”, explicitando el “acto de autoridad” y haciéndolo público, para hacer realidad la universidad puesta en el papel (Poder Ejecutivo, 1910).

22 “Al enunciar con autoridad lo que un ser, cosa o persona [o grupo] es en realidad (veredicto), en su definición social legítima, es decir lo que está autorizado a ser (...) el Estado ejerce un verdadero poder creador (...)” (Bourdieu, 2002b: 114). Uno de los mecanismos de “autorización”, “oficialización” y “creación” utilizados por el Estado es hacer pública (publicar) la existencia de un ente público, como la “promulgación de una ley” (Bourdieu, 2002b: 115).

23 De acuerdo con la Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México de mayo de 1910, el gobierno porfirista tenía atribuciones políticas, académicas, económicas y laborales como las siguientes: designar al rector, “conferimientos de grados” de “doctor ex officio”, autorización de planes de estudio, “poner bajo la dependencia de la Universidad otros institutos”, asignar el presupuesto, autorización de contrataciones de profesores, remoción del profesorado (Cfr. Poder Ejecutivo, 1910).

24 El presidente-dictador Porfirio Díaz tenía varias atribuciones legales para intervenir en la institución: nombrar al rector, autorizar contrataciones de profesores, otorgar



tos dentro del campo como vigilantes del orden instaurado,²⁵ y cuya injerencia (desde fuera y desde dentro) es inicialmente aceptada por los demás agentes como parte de dicho orden. El gobierno porfirista tenía una clara vocación intervencionista, propia de cualquier dictadura. Su posición dominante externa-interna (dentro y fuera del campo al mismo tiempo) le lleva a tomar una posición eminentemente conservadora; de ahí que sus prácticas estén orientadas a mantener el orden interno a toda costa, pretendiendo mantener una universidad sobrevigilada.

- La burocracia universitaria - (grupo interno dominante políticamente en virtud de su capital político-académico concentrado dentro del campo: grado de “Doctor ex officio” otorgado por el “Presidente de la República”²⁶ para darles una “legitimidad académica” —poder simbólico— no obtenida por los cauces normales; recursos financieros —capital económico—; atribuciones en la toma de decisiones propias del puesto —capital político— ; capital social inherente al puesto), proveniente tanto de los cuerpos directivos de las antiguas Escuelas Nacionales formadoras de las profesiones liberales constituyentes de la nueva universidad, como de la burocracia estatal y de las mismas plantas académicas, asume el papel de controlar a los miembros de sus instituciones a través de su “trabajo de dominación”, vigilando el cumplimiento del

grados de doctor, “remover” a los “doctores universitarios”, entre las principales; asimismo, la ley establecía que “El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad” (Poder Ejecutivo, 1910).

- 25 Además del rector, el poder burocrático estatal tenía la facultad de nombrar a cuatro representantes ante el Consejo Universitario: el Director General de Educación Primaria y “cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes” (Poder Ejecutivo, 1910).
- 26 En esa época, el poder burocrático-estatal dictatorial se autoadjudica la facultad de otorgar el grado académico de doctor (poder simbólico) a los directivos de las escuelas universitarias, dentro de la ley constitutiva de la universidad, tal y como ocurría en las monarquías medievales (el poder político-burocrático crea y transfiere capital simbólico): “Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hará los siguientes conferimientos de grados: 1° de doctores ex officio á los directores de las escuelas universitarias, ejerzan ó no el profesorado; 2° asimismo de doctores ex officio á los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual se oirá a las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3° de doctores honoris causa á quienes satisfagan los requisitos que señala el artículo 15 de esta ley” (art. 2° transitorio) (Poder Ejecutivo, 1910).

orden establecido (Poder Ejecutivo, 1910). Dichos cuerpos directivos constituyen un bloque con la burocracia estatal.

- Los grupos académicos disciplinarios “fundadores” de la incipiente institución (grupo interno dominante académicamente), reconocidos por su capital académico-intelectual-científico y elegidos por la burocracia porfiriana, eran los gremios profesionales tradicionales provenientes de las Escuelas Nacionales de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Altos Estudios (dividida en tres áreas: Humanidades, “Ciencias Exactas, Físicas y Naturales” y “Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas”²⁷), de Bellas Artes —sólo se reconoce a la Arquitectura como arte-disciplina digna de pertenecer a la universidad— y de la Escuela Nacional Preparatoria —la mayoría creadas en el siglo XIX y con un carácter evidentemente elitista—,²⁸ los cuales, desde sus tradiciones y experiencias disciplinarias, profesionales e institucionales, se encargaron de crear en términos reales a la universidad, a través de su trabajo productivo dedicado a la institución. Estos grupos “fundadores” dan vida al orden académico en el marco de un *statu quo* institucional impuesto por la burocracia porfirista (estructura burocrática de control, división del trabajo por escuelas-profesiones, condiciones de trabajo y relaciones laborales de tipo unilateral), grupos que a la postre se convertirán en los grupos político-académicos dominantes en el ámbito universitario.
- Los alumnos universitarios —1,969 en 1910 (UNAM, 2010: 18)— provenientes de las escuelas elegidas por la cúpula gobernante, si bien eran hijos de las clases dominantes de la

27 En la “Ley Constitutiva de la Facultad de Altos Estudios”, expedida por el gobierno porfirista el 7 de abril de 1910, se establecía: “Artículo 3°.— La Escuela Nacional de Altos Estudios tendrá tres secciones: La primera, de Humanidades comprenderá: Las Lenguas Clásicas y las Lenguas Vivas, las Literaturas, las Filologías, la Pedagogía, la Lógica, la Psicología, la Ética, la Estética, la Filosofía y la Historia de las Doctrinas Filosóficas. La segunda sección, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, abrazará la Matemática en sus formas superiores y las Ciencias Físicas, Químicas y Biológicas. La tercera sección, será la de las Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas, y comprenderá todas las que tienen por base o por objeto fenómenos sociales.” (Poder Ejecutivo, 1920).

28 En 1910 la Escuela de Medicina tenía 443 alumnos, la de Ingenieros 232, la de Jurisprudencia 229 y la de Arquitectura (perteneciente a la Escuela de Bellas Artes) sólo 31 (Garcíadiego, 1996: 67), frente a una población en edad de estudiar en la universidad, entre los 21 y 25 años, de 1, 337,600 habitantes en el país, lo que representaba menos del 1% de dicho grupo poblacional (Jiménez, 2010: 101).



época (Garciadiego, 1996: 67) —lo que los colocaba en una posición privilegiada (con un capital heredado a raíz de su pertenencia de clase)—, muchos de ellos eran también críticos del régimen dictatorial y de la enseñanza autoritaria prevaleciente en sus escuelas (en las que estaban institucionalizados los “castigos escolares”²⁹), por lo que demandaban una mayor participación en la toma de decisiones en materia educativa, dentro y fuera de sus instituciones (Garciadiego, 1996: 49-55), lo que los lleva a manifestarse políticamente desde una toma de posición crítica-transformadora. Dada su condición de subordinación en el nuevo ámbito universitario marcado también por el autoritarismo, el alumnado constituye un agente interno dominado, cuyo capital académico-profesional está en proceso de formación.

La confluencia de agentes participantes en el proceso de configuración originaria del campo de relaciones universitario (uno externo y los demás internos), cada uno portando sus propias creencias y prácticas, cada uno con ciertos tipos de capital específicos, se traduce en la creación de un orden institucional en el que, en principio, todos cooperan desde sus posiciones y tomas de posición, sean éstas posiciones dominantes o dominadas, conformando de esta manera una estructura de posiciones interrelacionadas y jerarquizadas a partir de la distribución del capital-poder al interior del campo; estructura de distribución en la que la gran concentración de capital-poder en las burocracias, en un contexto nacional autoritario-dictatorial, les permite constituirse en la fuerza dominante dentro del campo universitario. De esta manera las burocracias universitaria y porfirista se alían en un bloque burocrático dominante que concentra un poder excesivo: además de contar con el 50% de los votos (12) en el Consejo Universitario —vigente entre 1910 y 1914—, la burocracia tenía la facultad de aprobar o desaprobar todo tipo de resoluciones del Consejo Universitario. Además asignaba y administraba los recursos financieros y materiales de la institución con ciertos már-

29 Una de las principales demandas del Primer Congreso Nacional de Estudiantes, celebrado en junio de 1910 en la Ciudad de México, era “que se suprimieran los castigos escolares” imperantes en las escuelas como mecanismos disciplinarios tradicionales (Marsiske, 1989: 194-195).

genes de discrecionalidad, otorgaba directamente títulos académicos, intervenía en la admisión de personal académico y “autorizaba” prácticamente todas las decisiones tomadas por el sector académico, entre sus atribuciones principales (ver Tabla 1, p.63).

El extenso poder burocrático-académico adquirido por el bloque autoritario dominante (legitimado jurídicamente en la ley), definido así por el gobierno de Porfirio Díaz, el cual se había otorgado a sí mismo la prerrogativa de supervisar casi toda actividad celebrada en el espacio universitario, tomando siempre la “última decisión” dentro del mismo, muestra la intención gubernamental de erigirse en un agente omnipotente y omnipresente (teniendo como meta la utopía del poder omnímodo de toda dictadura).

Por otra parte, los profesores universitarios, a la luz de su capital académico (profesional-intelectual-científico) reconocido, ocupan una posición intermedia dominante-dominada dentro del campo, subordinada en gran medida a las determinaciones del poder burocrático omnipresente. Este capital-poder académico se expresa en una serie de atribuciones y derechos reconocidas/os institucionalmente por los otros actores universitarios y extrauniversitarios (particularmente por las burocracias todopoderosas): 70% (16) de los miembros del Consejo Universitario con derecho al voto provenían del sector académico (12 elegidos por sus comunidades y 4 designados por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes) y 50% de los votos (12) en el mismo Consejo correspondían a los representantes académicos elegidos democráticamente (derecho a nombrar a sus propios representantes para participar en la toma de decisiones institucionales); asimismo, el profesorado representaba el sector mayoritario del Consejo Universitario (con 16 miembros - 53% - de un total de 30, frente a 8 autoridades —27%— y 6 estudiantes —20%—) (ver Tabla 2). Aunado a lo anterior, el profesorado tenía el derecho a formar academias reconocidas legalmente, denominadas “juntas de profesores”³⁰ por escuela, y a conformar la “asamblea general de profesores” con carácter estrictamente con-

30 Por ej. se establecía: “1º.-Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, precisamente en los meses de julio ó agosto del presente año, designando los que deben durar dos



sultivo³¹ (Tabla 1). El reconocimiento a su poder académico se traduce en poder político reconocido para intervenir en la toma de decisiones institucionales.

No obstante lo anterior, en materia de atribuciones específicas los académicos de las escuelas profesionales liberales originarias (las disciplinas-profesiones más antiguas y tradicionales dentro del campo universitario) tenían un poder político-académico restringido dentro de la institución en ciernes, a causa del poderío omnipotente-omnipresente del bloque burocrático dominante, de tal manera que sólo se les reconocía legalmente autonomía en su participación como jurados para la evaluación y dictaminación de los “aspirantes al doctorado universitario”, aunque siempre bajo la supervisión del poder burocrático, que participaba tanto en la designación de los jurados como en el otorgamiento del grado al seno del Consejo Universitario (Poder Ejecutivo, 1910: art. 8°). Asimismo, todas las demás atribuciones reconocidas a los profesores eran de tipo propositivo y consultivo: proponer iniciativas académicas sobre reformas curriculares, evaluación, práctica docente, formas de organización del trabajo académico; opinar sobre las contrataciones académicas (en manos de las burocracias) y respecto a la cancelación o supresión de “clases libres” (impartidas por los “profesores libres”³²), entre las principales (ver Tabla 1) (Poder Ejecutivo, 1910).

años en su encargo y los que deban durar cuatro años” (negritas nuestras) (Poder Ejecutivo, 1910: art. 1° transitorio).

31 “ARTÍCULO 17.-Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea [denominada “asamblea general de profesores” (Poder Ejecutivo, 1910: art. 5)] en que oirán el informe de éste á la Secretaría de Instrucción Pública y en que tendrán derecho á pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. En caso de que, convocados los profesores, no lleguen á reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe á la Secretaría mencionada” (sic.) (negritas y subrayado nuestro) (Poder Ejecutivo, 1910).

32 Los “profesores libres” eran maestros autorizados a impartir una cátedra determinada en alguna escuela universitaria sin estar contratado por la universidad, de manera tal que “por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan” (Poder Ejecutivo, 1910: art. 5).

**Tabla 1. Distribución del Poder Reconocido Legalmente
en el Campo Universitario
(Universidad Nacional de México. 1910)**

Bloque Burocrático Dominante:

Burocracia estatal (Presidente de la República, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes como el “Jefe de la Universidad”, Director General de Educación Primaria como representante gubernamental ante el Consejo Universitario). Atribuciones: nombrar al rector, supervisar el trabajo universitario, admisión de personal académico, asignar recursos, aprobar las resoluciones del Consejo Universitario, otorgar por decreto grados académicos, incorporar de nuevos “institutos superiores”.

Burocracia universitaria (Rector y Directores): “vigilar” las funciones universitarias y el ejercicio presupuestal, contratación académica, aprobación de cátedras.

Espacio Institucional de Negociación entre el Poder Burocrático y el Poder Académico:

Consejo Universitario: proponer reformas académico-laborales a la burocracia estatal, autorizar contrataciones académicas, otorgar mediante jurados académicos el grado de doctor, crear nuevas dependencias, participar en la administración de fondos.

Poder Académico Dominante-Dominado (fragmentado en escuelas):

Juntas de profesores (por escuela): elegir representantes ante el Consejo Universitario, proponer reformas académico-laborales al Consejo Universitario, opinar sobre nuevas contrataciones y cancelación de asignaturas.

“Asamblea general de profesores”: opinar sobre el informe anual del rector, proponer reformas.

Doctores universitarios (poder académico puro o burocratizado): como reconocimiento a su capital cultural (prestigio científico-disciplinario) tenían inamovilidad y algunos privilegios [la élite académica].

Poder Académico Dominado:

Estudiantes (organizaciones por escuela): elegir representantes ante el Consejo Universitario sin derecho al voto y sólo con “voz informativa”.

Fuentes: Poder Ejecutivo. Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México, 1910. Elaboración propia.



En lo que respecta a los estudiantes, éstos se colocan en una posición dominada, dado su capital académico en proceso de formación, lo que se ve reflejado en el escaso reconocimiento dentro del campo por parte del poder burocrático, autor del “marco legal” institucionalizado en el cual los estudiantes sólo tienen derecho a elegir a sus representantes ante el Consejo Universitario, los cuales no tenían derecho a votar sino sólo a informar (“voz informativa”) en sus sesiones, excluyéndoseles de la toma de decisiones institucionales (ver Tablas 1 y 2). Esto contribuyó a la escasa participación estudiantil en la vida universitaria durante sus primeros años de existencia (1910-1920), en el contexto de los primeros años del movimiento social de la Revolución Mexicana (1910-1917), el cual genera un ambiente social sumamente inestable que influye en el campo universitario (Marsiske, 1989: 194). Paradójicamente, en el discurso jurídico-político los estudiantes parecían ser la prioridad, al considerar que la “docencia superior” era el propósito fundamental que justificaba la existencia de la nueva universidad.³³

De esta manera, con base en los elementos expuestos se puede observar cómo los actores universitarios y extrauniversitarios “pioneros” crean el primer *statu quo* en la Universidad Nacional de México, en el que la fuerza predominante es la burocracia estatal y universitaria (una especie de “clase alta externa e intervencionista” y una “clase alta interna”). Los académicos son colocados en un primer momento en una suerte de “clase media alta” y los estudiantes en la “clase baja”, *statu quo* heterónimo dentro del cual se pueden distinguir diversos órdenes institucionales particulares construidos a partir de la primera correlación de fuerzas establecida por sus propios agentes durante los primeros años de vida universitaria:

33 El artículo 1º de la *Ley constitutiva* de la nueva universidad es bastante ilustrativo del significado de la institución para la burocracia política porfirista, al destacar la labor docente “superior” de la “educación nacional”: “*Se instituye con el nombre de “Universidad Nacional de México” un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional*” (cursivas nuestras) (Poder Ejecutivo, 1910).

Tabla 2. Composición del Consejo Universitario, 1910-1914

SECTOR	Por sector de origen	Por sector representado	Votos por sec- tor
Autoridades (con voto) Rector (preside el CU) Director General de Educación Primaria 6 directores de las escuelas univer- sitarias	8 (27%)	12 (40%)	12 (50%)
Académicos (con voto) 4 profesores designados por la Se- cretaría de Instrucción Pública 12 “profesores ordinarios” (dos por cada escuela), elegidos por las “jun- tas de profesores” respectivas de cada escuela	16 (53%)	12 (40%)	12 (50%)
Estudiantes (sólo con voz) 6 alumnos (uno por cada escuela) elegidos por sus comunidades	6 (20%)	6 (20%)	0
Total:	30	30	24
Fuente: Poder Ejecutivo. Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México, 1910.			

- A. Orden académico-político burocrático-estatizado: orden político universitario caracterizado por tener una estructura de espacios de participación y toma de decisiones (estructura institucionalizada de tomas de posición) ampliamente fiscalizada por la burocracia estatal y universitaria, en la que los espacios de participación eran restringidos y las decisiones acotadas por el bloque burocrático, pues como ya se ha señalado, prácticamente todas las decisiones universitarias tenían que pasar por la supervisión y “autorización” del poder estatal y/o universitario (“Presidente de la República”, “Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes”, Rectoría), como aprobar, en última instancia, las resoluciones del Consejo Universitario o las ‘recomendaciones’ de las Juntas de profesores y de la Asamblea de profesores (órganos con un carácter consultivo). Dicha estructura de distribución del



poder político se constituye en una estructura de dominación burocrática estatista, legitimada legalmente gracias a la “fuerza del Estado” (capital estatal), en la que los profesores ocupan una posición intermedia (dominantes-dominados) y los estudiantes una posición claramente subordinada y pasiva.

- B. Orden académico-laboral burocrático-estatizado: ordenamiento laboral-académico en el que se establece un patrón de relaciones laborales entre las burocracias y el personal académico de tipo unilateral,³⁴ en el que la relación laboral es fijada en sus términos por la parte patronal (burocracia), sin intervención de la contraparte contratada (los académicos), lo que se traduce en una relación de subordinación y sometimiento caracterizada por el paternalismo autoritario de la burocracia universitaria y estatal; de donde resultan relaciones burocratizadas en el sentido de que se impone la lógica de la sumisión burocrática sobre la relación académica de tipo intelectual basada en el debate intradisciplinario e interdisciplinario y en la competencia por la obtención de capital académico, orden estatizado a causa del férreo control de la burocracia estatal sobre el personal académico. Específicamente, en dicho orden impera la regulación autoritaria del trabajo académico (supervisión burocrática del trabajo, discrecionalidad burocrática en la selección, admisión y contratación de personal académico,³⁵ en la creación o cancelación de cátedras y, por ende, en la cancelación de los con-

34 En oposición a las relaciones contractuales de tipo bilateral trabajadores-autoridades, en la que se negocia entre partes iguales en términos jurídico-políticos, a partir del reconocimiento mutuo entre las partes.

35 La intromisión del poder burocrático estatal en la regulación del trabajo académico, se puede apreciar en los mecanismos establecidos para la selección, admisión y contratación del personal académico en esa época, los cuales, conforme a las normas impuestas, seguían los siguientes procedimientos (proceso de selección-admisión-contratación académico-burocrático):

Plazas vacantes por licencias menores de seis meses: los directores y la Secretaría de Instrucción Pública hacían los nombramientos directamente.

Plazas de nueva creación, vacantes definitivas o por licencia de seis meses o más:

- 1° El director consulta a los profesores involucrados e interesados en ocupar la plaza federal vacante (nueva, vacante definitiva o por licencia): “profesores de la misma asignatura”.
- 2° Los “profesores de la misma asignatura” proponen “a la junta de profesores de la escuela la terna” de candidatos a ocupar la plaza.
- 3° La junta de profesores propone a los Directores los candidatos a ocupar plazas vacantes.
- 4° El director propone al CU los candidatos “para cubrir las plazas”.

tratos laborales individualizados), la inestabilidad en el empleo para unos y la estabilidad para otros (la vulnerabilidad laboral de los profesores libres, profesores extraordinarios y profesores ordinarios vs. la “inamovilidad” de los doctores universitarios, que sólo podían ser despedidos por la presidencia dictatorial porfirista), con condiciones laborales mínimas para unos (los profesores libres debían financiar su propia docencia) y decorosas para otros (los doctores universitarios tenían una situación privilegiada). Como se echa de ver, se trata de un orden laboral-académico jerarquizado y polarizado en el que la docencia era la actividad principal del personal académico, y el capital-poder académico el factor de distinción entre el profesorado; un orden el que, además, no existían organizaciones sindicales de defensa del personal académico.

Asimismo, dicho orden académico-laboral no se puede explicar sin el orden político burocrático-autoritario-estatizado, dado que el orden político determina al orden laboral, es decir, el régimen político burocrático-estatizado tiende a generar un orden laboral autoritario, debido a que la burocracia interna y externa concentran un gran poder, lo que les permite imponer las “reglas del juego” en gran medida e instaurar un régimen laboral unilateral y despótico, como un elemento clave del *statu quo* universitario impuesto durante los años iniciales de la institución.

Finalmente, como se ha señalado líneas arriba, se pueden abordar otras dimensiones del campo universitario y sus respectivos órdenes establecidos, como sería el caso del orden económico (con su res-

5° El CU ‘aprueba, modifica o rechaza’ “las propuestas” de candidatos del director y, en su caso, las remite a la Secretaría de Instrucción Pública.

6° La Secretaría de Instrucción Pública, “previo el acuerdo del Presidente de la República”, admite o rechaza dichas “propuestas”.

7° El CU rectifica o ratifica su “propuesta” (“por el voto de las dos terceras partes de sus individuos”).

8° El Presidente de la República resuelve “definitivamente”.

Contratación de profesores extraordinarios: el Rector selecciona y contrata profesores extraordinarios para la Escuela Nacional de Altos Estudios, con aprobación del Secretario de Instrucción Pública o el CU. Autoriza, junto con el director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, la impartición de cursos a los “profesores libres” y, en función “de los buenos resultados de la enseñanza impartida” y del aval del CU, los contrata como profesores extraordinarios (Poder Ejecutivo, 1910) (Sierra, 1911).



pectiva estructura y lógica de distribución de recursos económico-materiales), o del orden profesional-disciplinario (con su estructura jerárquica de profesiones y disciplinas, así como su dinámica de lucha por recursos materiales y simbólicos —la “lucha entre las facultades”—; igualmente, sería posible analizar otros órdenes relacionales en distintas escalas, como una especie de *matrioskas* rusas, de modo que es factible avizorar un orden de género en la institución o en la academia, un orden multicultural, o un orden local en cada Facultad, Escuela, Instituto, Centro, Departamento o Laboratorio, entre otros órdenes posibles.

Conclusiones

La aplicación de la perspectiva constructivista-estructuralista de los campos sociales (Bourdieu) y de la comprensiva de los órdenes legítimos (Weber) —teorías coincidentes al inscribirse en el llamado constructivismo social— al proceso de constitución del campo universitario y de su orden interno, permite ir más allá de las explicaciones funcionalistas-sistémicas frecuentes en la investigación sobre la educación superior de los últimos treinta años, en la medida en que contribuye a profundizar en el estudio de los espacios universitarios contruidos por agentes históricos específicos, dentro de contextos determinados; agentes-fuerzas que a partir de sus creencias (*habitus* o cultura interiorizada) intervienen en su configuración y reconfiguración. De este modo se evita caer en el error del sistemismo cosificado (característico de la explicación funcionalista) que concibe a las instituciones educativas como sistemas integrados exteriores al individuo y con “vida propia”. Al mismo tiempo, el campo universitario estructurado y su orden institucional influyen en los sujetos, al determinar sus ámbitos de posibilidades de acción dentro del campo mismo, conforme al orden establecido colectivamente, relación dialéctica sujetos ↔ estructuras (y órdenes) no apreciada suficientemente por el funcionalismo estructural norteamericano.

La teoría de los campos y de los órdenes sociales nos brindan la posibilidad de reconstruir sistemáticamente las propiedades de un

campo universitario específico —o de varios de ellos— en términos comparativos, desde sus orígenes hasta el presente, dando cuenta de su proceso de desarrollo por periodos (como el periodo fundacional de la historia de la UNAM, ejemplificado aquí), incluyendo la acción social de sus agentes internos y externos, fundada en sus propias creencias; agentes-fuerzas que en su interrelación construyen estructuras de relaciones sociales institucionalizadas y establecen lógicas particulares de funcionamiento (dinámicas internas específicas), configurando de esa manera un orden institucional general más o menos consensuado (el *statu quo* universitario) y órdenes particulares más específicos.

En el transcurso de la conformación de la Universidad Nacional de México (1910-1914), en las postrimerías del porfiriato, se despliega un complejo proceso de relaciones sociales y acciones individuales-colectivas en las que participan distintos agentes internos y externos: el gobierno porfirista en busca de legitimidad y con una vocación eminentemente autoritaria (*habitus* autoritario decimonónico), se ubica en una posición dominante y en una toma de posición conservadora dentro y fuera del campo universitario, dada su concentración de capital-poder; las burocracias universitarias provenientes de distintas escuelas tradicionales, marcadas también con el sello autoritario del “vigilar y castigar”, se colocan en una posición dominante y conservadora del *statu quo* dentro del campo; el heterogéneo y disgregado grupo de profesores formados mayoritariamente en distintas disciplinas-profesiones liberales, se sitúan en posiciones dominantes-dominadas y tomas de postura reproductivas; y las agrupaciones estudiantiles en proceso de transición se desplazan desde una toma de posición conservadora a una renovadora del orden establecido (en el marco de la “primavera estudiantil” de la época).



Bibliografía

- Bourdieu, Pierre (1983). *Campo del poder y campo intelectual*. Buenos Aires, Folios.
- (1984). *Homo academicus*. Paris, Les éditions de minuit [editado en español por la editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2008].
- Bourdieu, Pierre (1990). *Sociología y cultura*. México, Grijalbo-Conaculta.
- (1991). *El sentido práctico*. Madrid, Taurus.
- (1993). *Cosas dichas*. Barcelona, Gedisa.
- (1997a). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México, S. XXI.
- (1997b). *Les usages sociaux de la science*. Paris, INRA.
- (2000a). *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires, Eudeba.
- (2000b). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao, Desclee.
- (2001). *Contrafuegos 2*. Barcelona, Anagrama.
- (2002a). *La distinción*. México, Taurus.
- (2002b). *Razones prácticas*. Barcelona, Anagrama.
- (2005). *Las reglas del arte*. Barcelona, Anagrama.
- ; Chamboredon, Jean-Claude y Passeron, Jean-Claude (1981). *El oficio de sociólogo*. México, S. XXI.
- y Passeron, Jean-Claude (1995). *La reproducción*. México, Fontamara.
- Brunner, José Joaquín (2008). «Sociología crítica y políticas públicas» (A propósito de algunos textos de Bourdieu). Ponencia presentada en el Seminario Internacional Vigencia y Urgencia del Pensamiento de Pierre Bourdieu, en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (ICSO) de la Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 27 y 28 de marzo de 2008. Disponible en: http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/Bourdieu3_def.pdf
- Clark, Burton R. (1991). *El sistema de educación superior*. México, Nueva Imagen.

- Corcuff, Philippe (1995). *Les nouvelles sociologies. Constructions de la réalité sociale*. Paris, NATHAN.
- De la Garza Toledo, Enrique (1989). «Un paradigma para el análisis de la clase obrera». Col. *Cuadernos Universitarios* no.48, México, UAM-I.
- De la Garza Toledo, Enrique (coord.) (2000). *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México, FCE.
- (coord.) (2006). *Tratado latinoamericano de sociología*. Barcelona, Anthropos-UAM.
- Gallino, Luciano (1995). *Diccionario de sociología*. México, FCE.
- Garciadiego, Javier (1996). *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*. México, El Colegio de México-UNAM.
- Giménez, Gilberto (1986). *La problemática de la cultura en las Ciencias Sociales*. México, SEP.
- (1997). «La sociología de Pierre Bourdieu». México, IIS-UNAM (mimeo).
- (2005). “Introducción a la sociología de Bourdieu”, en: Jiménez, Isabel (coord.) *Ensayos sobre Pierre Bourdieu y su obra I*. México, Plaza y Valdés-CESU-UNAM.
- Jiménez Nájera, Yuri (2010). *Campo de la educación superior y regulación del trabajo académico en México: la participación de los académicos en la construcción social del orden político-laboral universitario (el caso de la UNAM: 1910-2007)* (Tesis doctoral no publicada). México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- Marsiske, Renate (1989). «Los estudiantes en la Universidad Nacional de México: 1910-1928», en Luna, Lorenzo *et al.* *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. México, CESU, UNAM.
- Poder Ejecutivo (1910). Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México. México, Diario Oficial del 31 de mayo de 1910. Disponible en: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPEN-DIO/indcron.pdf>



- (1920). «Sobre los grados universitarios». México, Departamento Universitario y de Bellas Artes. Disponible en: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/indcron.pdf>
- Ritzer, George (2001). *Teoría sociológica clásica*. Madrid, Mc Graw Hill.
- Sierra, Justo (1911). “Acuerdo relativo al modo como deben proveerse las vacantes de profesores en las escuelas universitarias”. Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.- Sección Universitaria. Acuerdo.- México, 10 de diciembre de 1910. Publicado en el *Boletín de Instrucción Pública*, tomo XVII, abril-mayo, 1911. Disponible en: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/indcron.pdf>
- (1948). “Inauguración de la Universidad Nacional. Discurso en el acto de la inauguración de la Universidad Nacional de México, el 22 de septiembre de 1910”, en: Justo Sierra. *Discursos*. México, UNAM, pp. 447-462.
- UNAM (2010). *Ciudad Universitaria. Crisol del México Moderno*. México, UNAM.
- Weber, Max (1986). *Economía y Sociedad*. México, FCE.
- Zemelman, Hugo (1987). *Conocimiento y sujetos sociales*. México, Colmex.
- (1992). *Los horizontes de la razón*. Vols. I y II. Barcelona, Anthropos-Colmex.
- (1996). *Problemas antropológicos y utópicos del conocimiento*. México, Colmex.